

## CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD Y TECNICAS

### CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD:

- Sensotec S.A. mantiene la confidencialidad de toda la información obtenida o creada durante la realización de actividades de su laboratorio.
- En caso de revelar información confidencial ya sea por requerimiento legal o por autorización de disposiciones contractuales, Sensotec S.A. notifica al cliente de esta situación.

### CONDICIONES TECNICAS GENERALES:

- Las calibraciones se realizarán de acuerdo a procedimientos internos. Los puntos de calibración (cantidad y valor) serán especificados por el cliente.
- Los resultados de las calibraciones tienen trazabilidad al INTI y/o a otros institutos internacionales de metrología. Cuando se indica "Bajo acreditación OAA" se refiere al alcance acreditado por el Organismo Argentino de Acreditación.
- En caso de requerir evaluación de conformidad con especificaciones, el cliente deberá informar las especificaciones a evaluar (por ej.: clase). La regla de decisión utilizada es la siguiente: en cada punto calibrado se evalúa la conformidad con las especificaciones establecidas para el instrumento, verificando que el resultado de la medición sumado a la incertidumbre asociada se encuentre dentro del intervalo de tolerancia. Si el error sumado a la incertidumbre supera el límite de error especificado, aunque el valor caiga dentro de la tolerancia, no se puede declarar cumplimiento ni incumplimiento con la especificación. La incertidumbre utilizada para evaluar la conformidad se calcula para una probabilidad de cobertura de aproximadamente 95%.

### CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES:

Sumadas a las condiciones técnicas generales ya descritas, para aquellos sistemas o sensores provistos por el cliente se le considerarán las siguientes condiciones técnicas particulares:

- Los sistemas o sensores serán calibrados en las condiciones en que se reciban. De ser necesario realizar ajustes, el costo será previamente acordado con el cliente, y se informarán adicionalmente los resultados posteriores a los ajustes.
- Cada sistema o sensor debe tener una identificación unívoca. En el certificado se consignarán el número de serie y/o la identificación propia del cliente, de existir; en caso contrario el laboratorio le asignará un número. No se aceptarán cambios en la identificación posteriores a la emisión del certificado.
- Para las calibraciones en campo, personal de la empresa deberá acompañar al personal del laboratorio para la identificación de los sensores, y para el montaje y desmontaje de los mismos del proceso, cuando corresponda.